



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 60-1958

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1969

Viernes 18 de abril

Número 88

JEFATURA PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular informando sobre Vacunación contra Viruela Ovina.

Dispuesta por la Dirección General de Ganadería la realización de una Campaña profiláctica contra la Viruela Ovina, de carácter nacional, las normas porque se ha de regir son las siguientes:

1.^a La vacunación es obligatoria para todo el ganado lanar que saiga de su término municipal para trashumancia, trasterminancia o cualquier otro destino que no sea el de sacrificio inmediato, debiendo estar realizada al menos 15 días antes del traslado. A la reglamentaria Guía de Origen y Sanidad, preceptiva para todo movimiento de ganado, se unirá certificación veterinaria haciendo constar la fecha de vacunación y demás datos de identificación del propietario y ganado integrante de la expedición.

2.^a La vacunación podrá ampliarse en todos los casos en que los ganaderos la soliciten voluntariamente, por antecedentes enzoóticos, epizootología de la comarca, proximidad a focos o existencia en el propio término (en este caso es obligatoria).

3.^a La vacuna será suministrada gratuitamente por esta Jefatura, y por conducto de los respectivos Veterinarios Titulares o de Granjas, quienes percibirán de los propietarios del ganado la cantidad resultante a ra-

zón de 3,25 pesetas, por cabeza vacunada, liquidando en esta Jefatura 0,25 pesetas por Tasa 21.10.

4.^a Efectuada la vacunación, los Sres. Veterinarios Titulares remitirán parte, indicando número de cabezas vacunadas, por cada Municipio, lote de vacuna empleada, fecha de vacunación, y, en el caso de los Veterinarios de Granjas el nombre y apellidos del propietario y número de su cartilla ganadera, donde, para todos los ganaderos, deberá anotarse la vacunación realizada.

5.^a Respecto al ganado destinado a sacrificio inmediato, solamente podrá quedar exento aquél que no haya de salir fuera del término municipal acompañando al rebaño de vida en el pastoreo, y que, por lo tanto, su única salida sea con destino directo a matadero.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en especial de los Sres. Veterinarios y ganaderos de especie ovina.

Burgos, 12 de abril de 1969.
El Jefe Provincial de Ganadería, Rafael Portero Peyró.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez del

Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, con el número 232 de 1968, a instancia del Procurador don Tomás Manero de la Fuente, en nombre y representación de don Pablo Ruiz Benito, mayor de edad y vecino de Burgos, contra D. Pedro Gil Aguado y don Félix Martín Ruiz, vecinos de Burgos, y San Sebastián, respectivamente, en reclamación de 43.058 pesetas de principal, intereses y costas, y en cuyos autos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a uno de abril de mil novecientos sesente y nueve.—El Ilmo. Sr. D. José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tomás Manero de la Fuente, en nombre y representación de don Pablo Ruiz Benito, bajo la dirección del Letrado don Alfonso Ruiz Nieto, contra don Pedro Gil Aguado y Félix Martín Ruiz, vecinos de Burgos y San Sebastián, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad por principal, gastos, intereses legales y costas...

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir la ejecución ade-

lante, hasta hacer formal trance y remate de los bienes embargados al ejecutado don Pedro Gil Aguado y don Félix Martín Ruiz, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutado don Pablo Ruiz Benito, por la expresada cantidad de 29.684 pesetas, importe de la letra de cambio de autos, más 374 pesetas por gastos y los intereses legales al 4 por 100 anual, a partir de las fechas de los protestos de aquellas, hasta la total efectividad, y costas causadas y que se causen en este proceso; y en virtud del estado de rebeldía en que dichos ejecutados se hallan constituidos, notifíqueseles la presente sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte ejecutante no solicita la notificación personal.—Así por esta mi sentencia de remate lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Olías Grinda.—Rubricado.—Fue publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y sirva de notificación a los demandados rebeldes, don Pedro Gil Aguado y don Félix Martín Ruiz, expido la presente en Burgos, a once de abril de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario, (ilegible).

2055.—431,00

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Instrucción número uno de esta ciudad de Burgos, en las Diligencias Preparatorias número 36 de 1969, por cheque en descubierto contra Antonio Carral Gutiérrez, nacido en Santoña, en 5 de febrero de 1931, hijo de Severo y María Luisa, casado, pintor, que tuvo su domicilio en esta ciudad de Burgos, calle Victoria número 52, 8.º, derecha, y actualmente en ignorado paradero; por la presente se hace saber a dicho acusado, que se le pone de manifiesto lo actuado en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que en el término de tres

días pueda solicitar la práctica de nuevas diligencias.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de notificación al acusado, expido el presente que firmo en Burgos, a doce de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Damial Pascual.

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción del número dos de esta ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por haber sido habido el procesado Fidel Romero Hernán, cuyo segundo apellido debe ser Hernández, cuya busca y captura interesé en requisitorias expedidas con fecha 4 de diciembre de 1959, publicadas en este Boletín de fecha 10 del propio mes, se dejan sin efecto las mismas y las órdenes que en ellas se daban para su busca y captura en virtud del sumario 278/59, por robo.

Dado en Burgos, a doce de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario, (ilegible).

CÉDULA DE CITACIÓN

En providencia dictada por el Sr. Juez Municipal número dos de Burgos, en diligencias previas de juicio de faltas número 130, seguidas por lesiones en accidente de circulación, ha acordado librar la presente a fin de que sirva de citación a los lesionados, Américo de Olmeda, de 22 años; María Teresa González de Olmeda, de 20 años, y María José Marques de Olmeda, de 20 años, los tres de nacionalidad portuguesa y en ignorado paradero, a fin de que comparezca en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de recibirles declaración sobre los hechos que motivaron tales lesiones, advirtiéndoles que, de no comparecer les

parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a referidos Américo de Olmeda, María Teresa González de Olmeda y María José Marques de Olmeda, expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 9 de abril de 1969.—El Secretario, V. Hernando.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Referencia: RI. 3.175.

Expediente número: 16.628.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de una línea eléctrica y centro de transformación, y declaración en concreto de utilidad pública de la misma, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Vitoriana de Electricidad, S. A.

Emplazamiento: Treviño.

Objeto de la instalación: Atender la solicitud de la Junta administrativa, para mejora del suministro de energía eléctrica a la villa de Treviño.

Características principales: Tensión 13,2 KV.

Arranca en apoyo número 8 de la derivación al centro de transformación intemperie del Silo de Treviño. Termina en centro de transformación de 50 KVA., relación de transformación 13.200 + 5 — 10%/230-133 V. Cable Al-Ac. 54,6 mm2. Longitud de la línea, 125 metros.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 103.604 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Indus-

tria en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de abril de 1969. El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

1967.—245,00

Referencia: 3.175.

Expediente número: 16.629.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de una línea y centro de transformación y declaración en concreto de utilidad pública de la misma, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Vitoriana de Electricidad, S. A.

Emplazamiento: Ventas de Armentia (Treviño).

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Características principales: Tensión 13,2 KV.

La línea de 162,50 m. de longitud en una sola alineación y dos vanos, se deriva de la línea Pedruzo Chalura, en su apoyo número 7. Postes de hormigón vibrado y armado.

Conductor de Al-Ac. de 54,6 mm².

Transformador tipo impenetrable, de 10 KVA. y relación de transformación, $13,200 + 5 - 10\% / 130-133 \text{ V}$.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 89.379 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 5 de abril de 1969. El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

2026.—248,00

Comisaría de Aguas del Duero

La Comunidad de Regantes de Castrillo del Val de, San Medel y Cardañajimeno, de San Medel (Burgos), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de tres aprovechamientos del río Arlanzón y otros, en término municipal de Castrillo del Val, con destino a riegos y accionamiento de 9 molinos harineros.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria con liquidación del pago de los Derechos Reales y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Castrillo del Val, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 4.636).

Valladolid, 9 de abril de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

2005.—237,00

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Formado por la Administración de Tributos de Burgos, el Padrón de la Contribución Territorial Rústica de este término municipal, correspondiente al año actual de 1969, dicho documento se halla de manifiesto

al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 8 días hábiles, durante los cuales, puede ser examinado por las personas que lo deseen y presentar por escrito contra dicho padrón, las reclamaciones que consideren justas, ya que transcurrido el plazo indicado, no se admitirá reclamación alguna.

Quintanar de la Sierra, a 8 de abril de 1969.—El Alcalde accidental, Teodoro Alonso.

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1969, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

- Los habitantes del territorio municipal.
- Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advir-

tiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Regumiel de la Sierra, 10 de abril de 1969.—El Alcalde accidental, V. Molinero.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanilla San García, San Vicente del Valle, Villagalijo Villamedianilla y Valles de Palenzuela.

Ayuntamiento de Castrillo Solarana

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la instalación del servicio telefónico en esta localidad, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Castrillo Solarana, 8 de abril de 1969.—El Alcalde, P. Orcajo.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Este Ayuntamiento, debidamente autorizado al efecto por la Dirección General de Administración Local, como órgano del Ministerio de la Gobernación, anuncia al público que, el próximo día treinta del corriente mes y hora de las doce de su día, en el Salón de Sesiones, celebrará subasta pú-

blica de cinco solares, al pago de la Riba, para edificar en ellos chalets, debiendo de comenzar las obras en el plazo de un año y terminar antes de transcurridos tres, de ser adjudicado el terreno.

En la Secretaría del Ayuntamiento existen cuantos documentos deseen consultar y en especial el pliego de condiciones económico - facultativo que regirá para la subasta.

Espinosa de los Monteros, 12 de abril de 1969.—El Alcalde, Juan José Angulo Ramírez.
2040.—130,00

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y por haber quedado desierta la subasta de 1539 robles y 242 hayas del monte Hijedo, con un volumen de 188m. cúbicos de madera y 54 de leñas, se anuncia nueva subasta para el día 29 del actual a las 12 horas, en esta casa consistorial, siendo el tipo de tasación de 36.540 pesetas.

Los pliegos para optar a la misma, pueden presentarse en esta Secretaría todos los días hábiles hasta el señalado para la subasta.

Si quedase desierta, se celebrará nueva subasta, con las mismas condiciones y tasación a los diez días hábiles siguientes.

Alfoz de Santa Gadea, 10 de abril de 1969.—El Alcalde, (ilegible).
2068.—121,00

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento y haciendo uso de la excepción señalada en el artículo 19, del Reglamento de Contratación vigente, se anuncia subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de la caza del término municipal de Terradillos de Esgueva, la cual se verificará el día 30 del actual, y hora de las 12, y las proposiciones optando a la misma, se admitirán hasta las doce horas

del mismo día, debiendo procederse a la apertura de plicas media hora más tarde.

El tipo de licitación se ha fijado en 25.000 pesetas anuales, y el contrato de arrendamiento se hará por diez años.

La garantía provisional asciende a siete mil quinientas pesetas, y la definitiva, será el 5 por 100 de la cantidad que resulte adjudicada la subasta sobre las diez anualidades.

Las demás condiciones insertas, en pliego correspondiente pueden verse y ser examinadas en la Secretaría de la Corporación.

Terradillos de Esgueva, a 15 de abril de 1969.—El Alcalde, Aurelio Monje.

2072.—166,00

Ayuntamiento de Villatuelda

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento y haciendo uso de la excepción señalada en el artículo 19, del Reglamento de Contratación vigente, se anuncia subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de la caza del término municipal de Villatuelda (Burgos), la cual se verificará el día 30 del actual, y hora de las 12, y las proposiciones optando a la misma, se admitirán hasta las doce horas del mismo día, debiendo procederse a la apertura de plicas media hora más tarde.

El tipo de licitación se ha fijado en 25.000 pesetas anuales, y el contrato de arrendamiento se hará por diez años.

La garantía provisional asciende a siete mil quinientas pesetas, y la definitiva, será el 5 por 100 de la cantidad que resulte adjudicada la subasta sobre las diez anualidades.

Las demás condiciones insertas, en pliego correspondiente pueden verse y ser examinadas en la Secretaría de la Corporación.

Villatuelda, a 15 de abril de 1969.—El Alcalde, Lorenzo Tamayo.
2071.—162,00



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1969

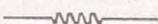
Viernes 18 de abril

Adición al núm. 88



GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SECRETARIA GENERAL



El «Boletín Oficial del Estado» publica el Decreto de la Jefatura del Estado que se transcribe a continuación:

«Decreto de 16 de abril de 1969 por el que se declaran tres días de luto nacional y se disponen las honras fúnebres con motivo del fallecimiento de S. M. Doña Victoria Eugenia de Battemberg.

A última hora del día de ayer ha fallecido en Lausanne S. M., la Reina Doña Victoria Eugenia de Battemberg, viuda de S. M. D. Alfonso XIII de Borbón y Habsburgo-Lorena, con quien compartió el Trono durante 25 años, demostrando en todo momento y hasta su falleci-

miento su hondo y sentido afecto a España. Al comunicar el Gobierno al pueblo español la infausta noticia, cumple el deber piadoso de disponer las honras fúnebres que procedan y decretar tres días de luto como testimonio de la condolencia de la nación.

En su virtud, dispongo:

Artículo primero.—Se declara luto nacional los días 17, 18 y 19 del presente mes de abril, durante los que la bandera nacional será izada a media asta

en los edificios públicos y buques de la Armada.

Artículo segundo.— El día 19, de acuerdo con las autoridades eclesiásticas, se celebrarán, en Madrid y capitales de provincia, solemnes funerales por el eterno descanso de la Reina Doña Victoria Eugenia.

Así lo dispongo por el presente decreto, dado en Madrid, a 16 de abril de 1969.—FRANCISCO FRANCO.—El Vicepresidente del Gobierno, Carrero Blanco”.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 17 de abril de 1969.

EL GOBERNADOR CIVIL,
ELADIO PERLADO CADAVIECO

de la obra comprendida en la primera fase de la construcción del complejo benéfico-asistencial, por un importe de 57.087,94 pesetas, y que se abone con cargo al presupuesto número 26.

Aprobar la minuta de honorarios facultativos presentada por los Aparejadores de la obra comprendida en la 1.ª fase de la construcción del complejo benéfico-asistencial, por un importe de 26.533,26 pesetas.

Aprobar la cuenta de caudales que rinde el señor Depositario, correspondiente al tercer trimestre de 1968, cuyos ingresos ascienden a 33.139.373,54 pesetas y pagos por 38.861.667,41 pesetas, quedando una existencia de 27.472.864,31 pesetas, así como que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Aprobar las cuentas de caudales correspondientes a los trimestres segundo y tercero de los siguientes presupuestos: Especial de la Granja Pecuaria, de Contribuciones y de Cooperación, y extraordinario de la Caja de Cooperación y Crédito, de la Riqueza Rústica Catastrada, de Caminos, E. número 29 —adquisición del Monasterio de Oña—, de caminos número 28, de caminos número 27, E. número 26 —complejo benéfico—, E. número 24 —mejora ganadera—.

Apoyar la petición que hacen doce auxiliares administrativos de la Corporación, ante la Superioridad, de que se tenga en cuenta el criterio mantenido para los funcionarios del Estado a la hora de confeccionar el texto articulado de la Ley de Acomodación de Haberes de los Funcionarios de Administración Local, para preveer la posibilidad de acceso directo a la escala de oficiales, en virtud del tiempo de servicios prestados a la Corporación.

Acordar, vista la necesidad de cubrir el déficit del proyecto de presupuesto, la propuesta de la Presidencia de que se verifique el cobro, a partir de 1.º de enero de 1969, del recargo provincial sobre el impuesto sobre el Tráfico de Empresas, al terminar en 31 de diciembre el periodo por el que se acordó la suspensión de dicho impuesto.

Felicitar al Ayuntamiento y Diputado de Villarcayo, por el accésit obtenido en el premio nacional del concurso de Información y Turismo.

Rectificar el acuerdo de 23 de agosto último en relación con la factura de la casa «Florida», por géneros suministrados con motivo de la visita realizada en julio por S. E. el Jefe del Estado, tratándose de una factura de la «Casa Sabadell», por 80.962,50 pesetas.

Sesión ordinaria del día 23 de noviembre de 1968.

Aprobar la liquidación practicada por la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local en la pensión de doña Marina Fontecha Castrillo, como viuda de don Francisco González González, jefe de máquinas de la Imprenta Provincial, fallecido el día 16 de agosto pasado.

Remitir a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local el expediente instruido para conceder pensión de viudedad a doña Lucia Alarcía Garrido, por fallecimiento de su esposo don Juan Sánchez Gordo, peón caminero de las carreteras provinciales, por la cuantía de 27.508 pesetas anuales.

Conceder a don Aurelio de la Fuente Saiz, hortelano que fue del Campo Práctico de Agricultura, una gratificación de 21.632 pesetas, en razón de sus excelentes y prolongados servicios, para así compensar lo exiguo de la pensión otorgada a su jubilación, y que se solicite autorización a la Dirección General de Administración Local.

Conceder al doctor Inclán una ayuda de 1.000 pesetas diarias durante su estancia en Barcelona, donde habrá de trasladarse para una intervención quirúrgica.

Abonar a doña María Luisa Santolalla Lara, matrona, en concepto de retribución, la cantidad de 3.008 pesetas, por los servicios prestados en sustitución del mes de vacaciones reglamentarias de la matrona titular de la Casa de Maternidad, doña Margarita San José García.

Aprobar la propuesta de gratificación por 2.000 pesetas a cada uno de los cuatro funcionarios que intervinieron en el examen de las cuentas de Recaudación del primer semestre de 1968, en concepto de horas extraordinarias.

Abonar la factura presentada por la Residencia Sanitaria, importante 402,70 pesetas, por honorarios médicos y cura de urgencia efectuada en el citado establecimiento a José María Giménez Vegas, hijo del funcionario de la Imprenta Provincial, don José María Giménez Pascual.

Acceder a la solicitud de don Vicente López, Secretario del Ayuntamiento de Fuentenebro, interesando el abono de 300 pesetas, importe de un electrocardiograma practicado a su hijo, en razón a que la Corporación tiene concertado con la Diputación el servicio de asistencia médico-quirúrgica a favor de sus funcionarios.

Aprobar la propuesta del señor Presidente de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, sobre concesión de una subvención de 18.000 pesetas a la Asociación de Sordo-mudos «Fray Pedro Ponce de León», pero demorando la ejecución hasta que se habilite el crédito necesario.

Desestimar la solicitud de la Cámara Oficial de Comercio e Industria interesando ayuda de 500.000 pesetas, igual que el año pasado, para los gastos de construcción del «Pabellón de Burgos» en la Feria Regional de Muestras de Valladolid en el próximo ejercicio de 1969.

Corroborar el acuerdo adoptado con anterioridad por la Diputación acerca de que las estancias causadas por la enferma mental doña Francisca Rico Mardones, en el Sanatorio Psiquiátrico de Zaldivar, con residencia en el Valle de Mena, sean sufragadas por la Diputación de Vizcaya, en razón a que la internada es natural de dicha provincia y el Sanatorio está ubicado en la misma igualmente, de conformidad con lo informado por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, en discrepancia con lo mantenido por la Corporación vizcaína y el Servicio de Inspección y Asesoramiento.

Quedar enterada del escrito de la Dirección General de Enseñanza Primaria, comunicando la concesión de una subvención de 966.000 pesetas, para 8 aulas del Complejo Benéfico Social.

Quedar enterada del escrito de la Sección de Construcciones Escolares del Ministerio de Educación y Ciencia, disponiendo que el Arquitecto escolar don Marcos Rico inspeccione la construcción de ocho aulas de Enseñanza Primaria en el Complejo Benéfico Social, e informe si las obras están totalmente terminadas a efectos del abono de la totalidad de la subvención, informando el Secretario que según el Arquitecto citado, sólo está hecha una parte de la obra, por lo que debe librarse la parte correspondiente, y el resto cuando termine la obra, en cuyos términos girará informe al Ministerio de Educación y Ciencia el señor Rico.

Quedar enterada del escrito del señor Jefe del Servicio Central de Planes Provinciales, comunicando lo acordado por el Consejo de Ministros acerca de la distribución parcial de la subvención para caminos vecinales, habiéndole correspondido a esta provincia 6.301.000 pesetas, quedando pendiente el resto, que no será inferior al año anterior.

Encomendar a los servicios jurídicos que se determine el alcance

les, Puentedura y Quintanilla del Agua, con capitalidad en éste último.

Quedar enterada de la autorización concedida por el Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, para hacer efectiva una ayuda económica de 300.000 pesetas para el pabellón de Burgos en la VII Feria Internacional del Campo.

Atenerse a lo acordado con anterioridad en relación con la subvención para contribuir a subvencionar el Conservatorio de Música «Antonio de Cabezón», sin que proceda señalar más cantidad que la que figura en el presupuesto actual por 40.000 pesetas, según acuerdo de la Diputación de 22 de septiembre de 1967.

Dejar sobre la mesa instancia del Oficial Técnico-Administrativo don Florentino Delgado Arija, solicitando mayor grado retributivo por poseer título superior.

Adjudicar el concurso de suministro de artículos de vestir y telas con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia a «Hilaturas Centro Españolas», S. A., de Madrid, y a «Hijos de Leopoldo Escudero», S. A., por los géneros y precios que se detallan en acta, y dejar desiertos determinados artículos, que serán adquiridos por compra directa con arreglo a los precios señalados en el concurso convocado al efecto.

Quedar enterada de lo informado por el señor Vicepresidente y el señor Secretario acerca de la visita efectuada por dos componentes de la Sección de Organización y Métodos del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, como visita de información y asesoramiento solicitada por la Diputación para examinar la estructura de los servicios de la Corporación, informando verbalmente que los servicios funcionan normalmente, aunque algunos trabajos pueden perfeccionarse mediante una planificación y programación a largo plazo, previniendo distintas fases, así como la creación de un Gabinete de Organización y Métodos, mecanización de lo necesario, separación de los elementos técnicos y administrativos para mejor aprovechamiento de tiempo y funciones, y otros detalles que habrán de estudiarse en el informe de carácter panorámico.

Aprobar la certificación número 12 de las obras de construcción de la 1.ª fase del complejo benéfico-asistencial, y que su abono se haga con aplicación a la partida número 4 del presupuesto extraordinario número 26, por la cantidad de 4.326.432 pesetas.

Aprobar la minuta de honorarios facultativos de los Arquitectos

Conceder a doña Julia Revenga Sanz la transferencia de la pensión que disfrutaba su madre doña Teófila Sanz Barona, por permitir la legislación actualmente aplicable, supeditando este acuerdo a la aprobación de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local.

Contratar los servicios de don Carlos González Gete, como interino para la plaza de cabo celador de los Establecimientos de la Beneficencia, y que se anuncie la vacante para su provisión en propiedad.

Convocar concurso-oposición para cubrir, con las bases que se aprueban, la plaza de ordenanza para la que la Dirección General de Administración Local autorizó la denominación de «sereno del Palacio y encargado de la calefacción».

Quedar enterada de las gestiones del Diputado señor Tobalina con un representante del Ayuntamiento, para financiación del solar para la Casa de la Cultura, y que quede el asunto sobre la mesa para más detenido estudio.

Adquirir los terrenos para la construcción de un nuevo Hospital Provincial, prestar conformidad a los ya adquiridos, para realizar la oferta del total al Ministerio del Ejército en permuta del terreno del Campo de Tiro, y quedar enterada de la rescisión del consorcio establecido entre el Ayuntamiento y el Patrimonio Forestal del Estado, en la parte de los terrenos que resulten afectados por el emplazamiento del nuevo Hospital.

Prestar su conformidad al informe del Ayuntamiento de Roa en relación con la posible supresión del Juzgado Comarcal de dicha localidad, por considerar aquella Corporación que frenaría el desarrollo de la comarca en forma considerable.

Aprobar propuesta de ayuda económica por 15.000 pesetas al Colegio Provincial de Funcionarios de Administración Local, para afrontar gastos de primer establecimiento, pero demorando su ejecución hasta incluirlo en el presupuesto para 1969.

Quedar enterada de escrito de la Dirección General de Administración Local devolviendo el expediente sobre fusión de los Municipios de Las Celadas, Huérmeces, Mansilla de Burgos, La Nuez de Abajo, Quintanilla Pedro Abarca, Las Rebolledas, Ros, Los Tremellos, Santibáñez Zarzaguda y Zumel, en uno sólo con la denominación de Valle de Santibáñez, para que se redacten nuevas bases, así como apoyar las gestiones para la fusión de los pueblos de Tordue-

de la sanción y trámites, en relación con la propuesta formulada por la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, de rescindir la contrata de las obras del camino vecinal de Garganchón a la carretera provincial de Ibeas de Juarros a Pradoluengo, por incumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista conforme al artículo 65 del Reglamento de Contratación, ofreciendo al contratista las acciones pertinentes.

Dejar sobre la mesa, para ulterior estudio, propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero sobre adjudicación, por contratación directa, de las obras en el firme bituminoso del camino vecinal de Espinosa de los Monteros a Baranda, declarándolas de urgencia, por un importe de 278.039,39 pesetas.

Dejar sobre la mesa el expediente sobre aumento de obra en el camino vecinal de Villanueva Tobera por San Martín del Zar a la carretera de Logroño a Vitoria, por 36.613,43 pesetas.

Ejercitar las acciones judiciales necesarias para resarcirse de los perjuicios ocasionados, así como usar de las sanciones administrativas pertinentes contra la empresa constructora CORSAN, responsable de los daños en el camino vecinal de Gamonal a Poza de la Sal, por realizar dos cruces completos de colectores, sin permiso ni notificación a la Diputación Provincial, destruyendo la vía y ocasionando daños que se estiman en un importe de 60.000 pesetas.

Dejar sobre la mesa: 1) Abono de la mejora de obra realizada en el camino vecinal de la estación de Roa a la carretera de Roa a la de Valladolid a Soria, por 350.750 pesetas; y 2) Aumento de obra en el camino vecinal de Rabé de las Calzadas a Tardajos, por pesetas 157.978,22.

Aprobar la liquidación general de las obras 11-C en el camino vecinal de la carretera Madrid-Irún por Olmos de Atapuerca, Agés y Santovenia a la carretera provincial de Ibeas de Juarros a Pradoluengo, del Plan de Mejora concertado con la Mancomunidad, y a la que va unida la última certificación por importe de 38.065,15 pesetas.

Aprobar el proyecto de obras de mejora en la carretera provincial de Burgos a Barbadillo del Pez, por un presupuesto de pesetas 261.836,28, remanente del crédito concedido por el Banco de Crédito Local para el desarrollo de la 4.ª fase del Plan de Construcción de caminos y riegos asfálticos y de aquellos caminos que la Corporación acuerde, y solicitar del Banco esta aplicación.

Aprobar nueve certificaciones de obra, que se especifican en el acta, con cargo al crédito de la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común, incluidas en el Plan General Provincial de Acondicionamiento y Construcción de caminos vecinales.

Adjudicar definitivamente las obras de terminación del camino vecinal de Bisjueces a Villalain, a la proposición en subasta presentada por don Abraham de la Heras, en la cantidad de 339.999,99 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario número 28.

Dejar sobre la mesa para mejor estudio una propuesta sobre elevación de dietas a los capataces y peones.

Proveer treinta plazas vacantes de peones camineros propuestas por la Comisión de Obras, mediante concurso, con efectos a partir de 1.º de enero de 1969, y que dichas plazas se ofrezcan a la Agrupación Temporal Militar las que le correspondan.

Nombrar capataz de Obras y Vías provinciales al peón caminero de plantilla don Marino Minguez Benito, por su historial y merecimientos, con el grado retributivo cuatro de la Ley 108/1963 de 20 de julio, más los derechos legalmente reconocidos o que se reconozcan en lo sucesivo, con efectos a partir de 1.º de enero próximo.

Facultar al Ilmo. señor Presidente para contratar con ingenieros particulares proyectos e informes técnicos para los pueblos, según las conveniencias del servicio lo demanden.

Quedar enterada y mostrar su satisfacción por la resolución del Ministerio de la Gobernación aprobando el plan de cooperación 1968/69, propuesto por la Corporación, por un importe de 29.379.928,29 pesetas.

Aceptar, en principio, propuesta de las Comisiones de Beneficencia y Obras Sociales y Gobierno, respecto a la creación de nueve plazas para los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, que deberá someterse a nuevo estudio.

Aceptar propuesta de las Comisiones de Beneficencia y Gobierno para obtener rebaja en las estancias que causan las internadas en la Casa de Salud de Santa Agueda, cuya cuota pretende aumentarse a cien pesetas diarias a partir de enero de 1969.

Aprobar propuesta número 4 de habilitaciones y suplementos de créditos dentro del presupuesto ordinario, y que se exponga al público durante quince días para reclamaciones.

Aprobar la declaración de bajas y fallidos presentadas por el Servicio de Recaudación, y que en acta se detallan, con la obser-

ción de que las bajas por rodaje y arrastre, deberán detrarse del premio concedido a los Ayuntamientos y Secretarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la ordenanza correspondiente.

Reconocer un crédito de 400 pesetas por servicios de taxis realizados en el ejercicio de 1967.

Aprobar la propuesta de gratificaciones consignada en presupuesto en sustitución del «Fondo de Inspección», para la Junta Administradora del Fondo de Inspección de Rentas y Exacciones y al personal afectado como consecuencia de la reforma, por un importe de 155.975 pesetas.

Aprobar las relaciones de cobros y pagos efectuados durante el mes de septiembre por el Consorcio de la Granja Pecuaria Provincial, por 506.627,40 y 954.673,82 pesetas; así como las relaciones de pagos y cobros de dicho Consorcio por la cantidad de 305.529 y 421.436,45 pesetas, que pasarán a Intervención para que se formalice el 50 % aplicable a la Corporación.

Aprobar el proyecto de presupuesto especial de Cooperación a los servicios municipales, para el bienio 1968/69, confeccionado por el Ilmo Sr. Presidente, conforme a la legislación vigente, por un importe de veintinueve millones trescientas setenta y nueve mil novecientas veintiocho pesetas con veintinueve céntimos (29.379.928,29), tanto en ingresos como en gastos, conforme al detalle que consta en el acta.

Excepcionar de subasta y concurso-subasta y adquirir por concurso las placas necesarias para la cobranza del arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre de vehículos, correspondiente a los años 1969, 1970 y 1971; aprobar el adjunto pliego de condiciones, determinando que el gasto se realice con cargo a la consignación de los presupuestos de los tres años mencionados, así como que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia durante ocho días el pliego de condiciones, transcurrido el cual se publicará en dicho Boletín el anuncio de concurso.

Adquisición de cámaras frigoríficas para el Sanatorio Psiquiátrico de Oña, y dejar sobre la mesa, para mejor estudio, lo referente a plantilla de personal.

Facultar al Ilmo. señor Presidente para realizar las oportunas gestiones para la devolución del cuadro «El esquiileo», del pintor burgalés don Marceliano Santamaria, cedido en depósito para la inauguración del Museo de su nombre.